



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el día 12 de Noviembre de 1.987, el Cantón Bolívar de la provincia del Carchi, celebra alborozado el SEGUNDO ANIVERSARIO de erección político-administrativa;
- Que Bolívar obtuvo la categoría de Cantón, gracias al esfuerzo mancomunado y tesonero de sus hijos;
- Que el Cantón Bolívar, desde su creación ha contribuido decididamente al desarrollo del País;
- Que es deber del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del Congreso Nacional, destacar los hechos de trascendental importancia en la vida de los pueblos.

ACUERDA

- 1.- Saludar al heroico y progresista pueblo de Bolívar en su magna fecha, haciendo votos porque continúe en su lucha permanente por la defensa de la libertad y la democracia; y, por su constante progreso en el campo de la cultura, producción y el civismo.
- 2.- Recomendar que en el Presupuesto General del Estado de 1.988 se tome en cuenta una partida de VEINTE MILLONES DE SUCRES para iniciación del proyecto de riego ALOR-EL ROSAL-CALDERA-cantidad que será asignada a la I. Municipalidad del Cantón Bolívar.
- 3.- Hacer entrega del correspondiente autógrafo.

Dado en Quito,...

Ing. Marco Morillo Villarreal
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL CARCHI.